

USHUAIA.

2 3 JUL 2014

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03; y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente Nº 016750-ED/2013, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

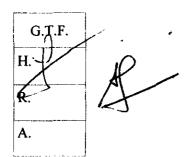
Que mediante el mismo, la señora Mariana PARIANI, D.N.I. N°32.077.032, tramita la solicitud de determinación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los Distintos Niveles Educativos de la Provincia, del título: PROFESOR DE ARTES EN MÚSICA expedido por el Conservatorio Superior de Música "Julián Aguirre" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo el Dictámen C.P.R.T. Nº 22/14.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título que se detalla en el Anexos I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que por las Resoluciones Ministeriales Nº 934/05, Nº 485/07, Nº 1922/07, Nº 954/10, Nº 3333/10, Nº 2665/11, Nº 3759/12 y Nº 3178/13 se aprueba la publicación de los

///...2.-





Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
ALED.

...///2.-

Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859 y el artículo 3º del Decreto Provincial Nº 1076/01.

Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E I V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título PROFESOR DE ARTES EN MÚSICA emitido por el Conservatorio Superior de Música "Julián Aguirre" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, al APÉNDICE IX del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2014 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2015, por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictámen C.P.R.T. Nº 22/14.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IX del Anexo Provincial de Títulos, del Título indicado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

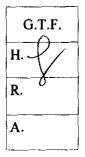
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Mariana PARIANI, D.N.I. N° 32.077.032 con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N°22/2014.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.In.D.E., y a quienes más corresponda Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1571

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2014.-



Lio Sandra Isabel MOLINA

Ministra de Educación

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlântico Sur



Le domination d Marcelo Javier Goody Director de Daspacho Ministerio de Educación A. 2

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2014.-

### Título:

# "PROFESORA DE ARTES EN MÚSICA"

Expedido por el Conservatorio Superior de Música "Julián Aguirre" de la ciudad de Río Cuarto-Provincia de Córdoba.

# I. EDUCACIÓN PRIMARIA

- I.1- DOCENTE:
  - CARGO:
    - Maestro Complementario de Música.

### I.2 - MODALIDAD ESPECIAL.

- I.2.1- DOCENTE (En concurrencia con el título Docente de la Modalidad)
  - CARGO:
    - Maestro Complementario de Música.

## I.2.2- HABILITANTE:

- CARGO:
  - Maestro Complementario de Música.

#### II. -ESO (Ciclo Básico)

### II.1- DOCENTE:

- LENGUAJE MUSICAL / MÚSICA.

# III. 4º EDUCACIÓN SECUNDARIA - CICILO ORIENTADO

### III.1 – DOCENTE:

- LENGUAJES ARTÍSTICOS Música (Formación General)
- ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LA MÚSICA I (Bachiller en Arte – Música)
- PRÁCTICAS VOCALES E INSTRUMENTALES I (Bachiller en Arte-Música)

///...2.-





Ministerio de Educación

1 5 7 1

///...2.-

# IV. E.S.O. y POLIMODAL:

IV.1- <u>DOCENTE:</u>

- CARGO:
  - PRECEPTOR/A

**IV.2- HABILITANTE** 

- CARGO:
  - BIBLIOTECARIO

IV.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
  - ASESOR PEDAGÓGICO.

# V. <u>C.E.N.S.:</u>

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
  - PRECEPTOR/A

V.2- <u>HABILITANTE</u>:

- CARGO
  - BILIOTECARIO

G.T.F. H. R. A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e isias del Atlántico Sur